

LEY 9.638

**Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble
ubicado en el partido de La Matanza**

La Plata, 10 de diciembre de 1980.

Visto lo actuado en el expediente número 2.600-108.290/973 y el Decreto Nacional número 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY :

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 91, Parcela 3, inscripción de dominio 1.823 del año 1956 a nombre de Esteban Lagares y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado al establecimiento de dependencias educativas.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1980, Carácter 1, Jurisdicción 7, Sección 2, Item 1, Unidad de Organización 1, Código 4-02-5, Sector 5, Partida Principal 8, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.

A. CALVO.

Registrada bajo el número nueve mil seiscientos treinta y ocho (9.638).

A. L. Pascual

FUNDAMENTOS

Por la presente ley se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un bien inmueble ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, con destino a la ampliación de un establecimiento de enseñanza primaria.

Considerando los beneficios que reporta a la Escuela N° 153 la actual utilización del predio como patio y asiento de un aula modular, el Estado Provincial observa pertinente el dictado de una norma que permita su definitiva anexión al instituto. De este modo, se aporta un elemento que propende a la mayor eficacia de una actividad que, como la docente, es sinónimo de progreso para la comunidad en general.